

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4TI1-4K8VT-5083X Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 11:23:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 24/06/2024 11:21 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 24/06/2024 11:22	ESTADO FIRMADO 24/06/2024 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23652 Z4TI1-4K8VT-5083X E0E8EC92E4B92324A0AD91D45E3760552EB687) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

SE AUSENTAN:

Doña Cristina González Calvar

Don Jon Pérez García

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL Nº1/2024

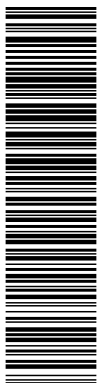
Examinado el expediente de crédito adicional número 1/2024, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria Municipal del año 2024, el Pleno Acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2024, por un importe total de 79.083,84 €, con el siguiente detalle de aplicaciones de gasto y recursos que lo financian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
333_622_020	Edificio Multiusos	79.083,84
TOTAL		79.083,84

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4TI1-4K8VT-5083X Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 11:23:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 24/06/2024 11:21 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 24/06/2024 11:22	ESTADO FIRMADO 24/06/2024 11:22



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aieza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partidas de Nuevos Ingresos a aumentar y Remanente de tesorería a utilizar:

Partida	Concepto	IMPORTE €
87001	Remanente tesorería GG	79.083,84
TOTAL		79.083,84

Segundo.- Exponer al público el presente expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOTHA, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente. En su día se insertará en el BOTHA la modificación del presupuesto resumida por aplicaciones.

Tercero.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava tras su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario